



Wilman Danilo Morales Zelaya

# Factura de credito No. 000-001-01-00016354

## DISTRIBUCIONES VALENCIA

TEGUCIGALPA M.D.C.  
COL. GODOY, CALLE HACIA EL FHS, CASA NUMERO 3  
2234-9914 / 2234-9877  
dvalenciahonduras@yahoo.com

Original

Registro tributario: 08011986138652

CAI: F4BF9D-DB8BF8-604098-6AB8F0-E5DD8E-9B

Fecha limite de emisión: 08/01/2022

Rango autorizado: 000-001-01-00015301 - 000-001-01-00017650

Cliente : INPREUNAH (000290)  
Dirección: UNIDAD CENTRAL

Fecha : 17/06/2021  
Hora : 09:18:36  
Vence : 17/07/2021

Correo :

Teléfono : 2235-3261

Notas :

Rtn : 0801-9995309898  
Orden : 9004-1-1-0535-2021

Correlativo de Ord. Compra exenta

Constancia de registro exonerado

Identificativo del registro de la SAG

Codigo	Descripción	Medida	Precio	Cantidad	importe
00190001	DESTRUCTORA DE PAPEL CAPACIDAD 12 HOJAS ALTA CALIDAD	UNIDAD	1,994.44	1.00	1,994.44

Vendedor : WILLIAMS VILLALTA

Repartidor : .NULL.

1. por cada cheque devuelto se cobra 750 lempiras.
2. toda cuenta vencida pagara el 3.25% de interes mensual.
3. el unico comprobante de pago de eesta factura es el emitido por distribuciones valencia.
4. no se acepta reclamos ni devoluciones despues de 10 dias.
5. la firma del cliente o representante, en la factura da por hecho que acepta y obliga a este a cumplir con todas las condiciones estipuladas.
6. el cliente debera realizar el pago de la factura a su fecha de vencimiento, en caso de incumplimiento de pago, este se compromete a aceptar otros procesos de cobro, a la vez renuncia a su domicilio para efectos legales y se somete a la jurisdiccion de tegucigalpa municipio del distrito central.
7. las entregas y creditos para cuentas con facturas vencidas seran congeladas hasta el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe exonerado	0.00
Importe Gravado	1,994.44
Importe Exento	0.00
<b>Total Importe</b>	<b>1,994.44</b>
Descuentos y Rebajas	0.00
<b>Sub Total</b>	<b>1,994.44</b>
Impuesto sobre venta	299.17
Impuesto sobre bebida	0.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>2,293.61</b>

\*\*\* dos mil doscientos noventa y tres lempiras con sesenta y un centavos \*\*\*

INPREUNAH





Wilman Danilo Morales Zelaya

# Acta de recepción de factura No. 000-001-01-00016354

## DISTRIBUCIONES VALENCIA

TEGUCIGALPA M.D.C.  
COL. GODOY, CALLE HACIA EL FHIS, CASA NUMERO 3  
2234-9914 / 2234-9877  
dvalenciahonduras@yahoo.com

Registro tributario: 08011986138652

Cliente : INPREUNAH (000290)

Dirección: UNIDAD CENTRAL

Correo :

Notas :

Teléfono : 2235-3261

Fecha : 17/06/2021

Hora : 09:18:36

Vence : 17/07/2021

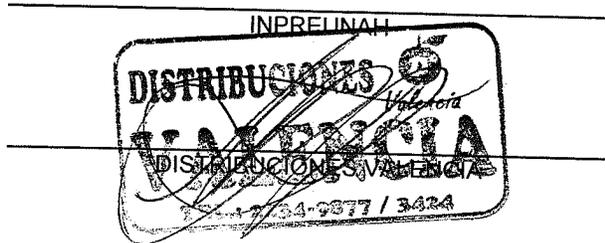
Rtn : 0801-9995309898

Orden : 9004-1-1-0535-2021

Cantidad	Codigo	Medida	Descripción	Precio
1.00	00190001	UNIDAD	DESTRUCTORA DE PAPEL CAPACIDAD 12 HOJAS ALTA CALIDAD	1,994.44

Vendedor : WILLIAMS VILLALTA

Repartidor : .NULL.



Importe exonerado	0.00
Importe Gravado	1,994.44
Importe Exento	0.00
Total Importe	1,994.44
Descuentos y Rebajas	0.00
Sub Total	1,994.44
Impuesto sobre venta	299.17
Impuesto sobre bebida	0.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>2,293.61</b>

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
9004-1-1-0535-2021**

**Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH**

**Unidad Central**

15/06/2021

Proveedor: **WILMAN DANILO MORALES ZELAYA/DISTRIBUCIONES VALENCIA**

R.T.N.: **08011986138652**

Dirección: **COLONIA GODOY,CALLE HACIA EL FHS, CASA NO.3**

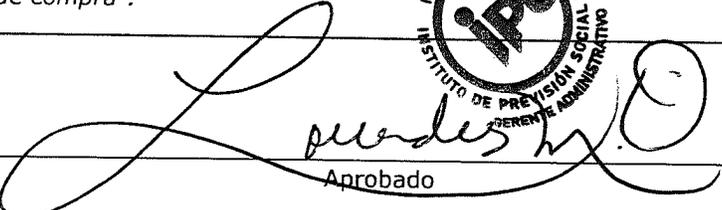
Tel.: **2228-7918**

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
42120	1	1	Unidad	<b>Equipos Varios de Oficina</b> DESTRUCTORA DE PAPEL CAPACIDAD 12 HOJAS ALTA CALIDAD (ZONA 1)  Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: ROYAL - Modelo: 1212X  Impuesto Sobre Ventas	1,994.44	1,994.44	2,293.61
dos mil doscientos noventa y tres con 61/100							
Observaciones: Ninguna							
Gran Total LPS							2,293.61

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.*

Elaborado por: Lourdes Rico Oficial de Compras,  
Contrataciones y Bienes Tel: 2235-3261

  
  
 Aprobado

*El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.*